



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Simacota – Santander

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutante, no allego el certificado de libertad y tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, en igual sentido para las publicaciones requeridas conforme el rito procesal, Sírvasse proveer, 07 de marzo de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SECRETARIA.

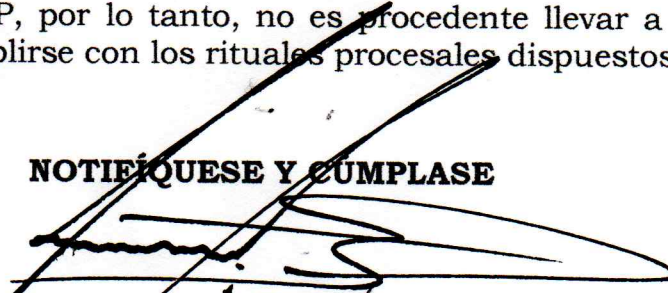
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SIMACOTA
Simacota, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: Dr. ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO
DDO: EDGAR SOLANO SUAREZ
RDO: 686794089003-2018-00051-00.

Habiéndose señalado fecha para realizar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 321-38845 de la ORIP del Socorro, para el día de 07 de marzo avante, a las 10.00 am, observa el Despacho que la parte demandante, no allego el certificado de tradición y libertad del predio a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia en comento, conforme lo señala el artículo 450 del CGP, por lo tanto, no es procedente llevar a cabo dicha diligencia al no cumplirse con los rituales procesales dispuestos para ello.

EL JUEZ,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN